Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

Jefatura de Gabinete de Ministros



Decretos

Decretos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 3.719

La Plata. 30 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente Nº 2138-208708/10, del registro de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14.062, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por la Ley Nº 14.062 – Presupuesto General Ejercicio 2010 al cierre de dicho Ejercicio;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes medidas se dictan en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 14.062 de Presupuesto General Ejercicio 2010 y el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley Nº 14.062 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 4.413.648.-) según detalle de Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Disminuir las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Instituciones de Previsión Social – Planilla 16 de la Ley Nº 14.062 – en la suma de pesos ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y uno (\$ 183.591.-) según detalle de Anexo 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14.062 – Planilla Nº 13: Fuentes y Aplicaciones Financieras de Instituciones de Previsión Social, el rubro 1.3.1.4.1.1.2: "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA", para la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por un importe de pesos nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos seis (\$ 9.642.806.-), según el siguiente detalle:

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

1.3.0.0.0.0. FUENTES FINANCIERAS

1.3.1.0.0.0.0. DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA

1.3.1.4.0.0.0. DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

1.3.1.4.1.0.0. DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES

1.3.1.4.1.1.0. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS

1.3.1.4.1.1.2. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA

\$ 9.642.806.

ARTÍCULO 4º. Disminuir el Cálculo de Recursos - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley Nº 14.062 - Instituciones de Previsión Social - Planilla Nº 8 - para la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en la suma de pesos doce millones trescientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y seis (\$12.361.556.-), incorporando los Rubros de Recursos correspondientes, según detalle de Anexo 3 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°. Disminuir el Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Instituciones de Previsión Social, en la suma de pesos dos millones novecientos dos mil trescientos cuarenta y uno (\$ 2.902.341.-), según detalle de Anexo 4 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Administración de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a distribuir analíticamente, los importes consignados en el artículo 5º - Anexo 4 para la Categoría de Programa: PRG 1 – AES 001, debiendo comunicar tal distribución a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 7º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Aleiandro G. Arlía Ministro de Economía Daniel Osvaldo Scioli Gobernador

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

NOTA: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Economía.

DECRETO 3.720

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente Nº 2914-5938/10, del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el que se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2010 Ley Nº 14.062,

CONSIDERANDO:

Que por la modificación requerida se solicita incrementar el Cálculo de Recursos del Instituto de Obra Médico Asistencial, en función de un mayor ingreso neto que el Cálculo

Que en virtud de ello corresponde adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2010- Ley Nº 14.062;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes medidas se dictan en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 14.062 del Presupuesto General Ejercicio 2010 y el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

FL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley Nº 14.062 -Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 02, una transferencia de créditos por un importe de pesos cinco millones cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho (\$ 5.052.288.-) de acuerdo al detalle obrante en Anexo 1 que forma parte integrante del pre-

ARTÍCULO 2º. Ampliar, en la suma de pesos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta (\$ 64.843.930.-), el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062 - Administración Provincial -Organismos Descentralizados no Consolidados - Planilla Nº 30 - de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º. Incrementar, en la suma de pesos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta (\$ 64.843.930.-), el Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley Nº 14.062 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados no Consolidados - Jurisdicción 12 - Entidad 200 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.2., de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 3 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía Ministro de Economía Daniel Osvaldo Scioli Gobernador

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO 1

en pesos

CATEG. DE PROGRAMA	FIN.FUN.	FTE.FINANC.	PDA. PPAL.	PDA. SUBPPAL.	PDA. Parcial	PDA. SUBPARC.	DÉBITO	CRÉDITO
PAN 5 - GRU 1 PAN 5 - GRU 3	3.1	1.1	5	3	3	37 39 41 43 44 86 53	1.000 1.000 50.000 5.000.288	1.578.995 2.556.876 916.417
TOTAL	1.1	1.1		Ü	3		5.052.288	5.052.288

ANEXO 2

CÁLCULO DE RECURSOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO CONSOLIDADOS

		en pesos
	CONCEPTO	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
TOTAL F 1.00.0.00	64.843.930 64.843.930	
1.02.0.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.464.080
1.02.8.00	ARTICULO 19° Y 20° DECRETO LEY 7764/71 Y SUS MODIFICATORIOS	8.464.080
1.03.0.00	APORTES Y CONTRIBUCIONES	54.464.487
1.03.3.00	APORTES PERSONALES AL IOMA	111.923.711
1.03.3.01	ADMINISTRACION CENTRAL	25.626.741
1.03.3.02	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	45.064.172
1.03.3.03	MUNICIPALIDADES	6.876.853
1.03.3.04	JUBILACIONES Y PENSIONES	34.329.050
1.03.3.05	ART	26.895
1.03.4.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL IOMA	-66.872.915
1.03.4.01	ADMINISTRACION CENTRAL	20.317.750
1.03.4.02	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-98.169.207
1.03.4.03	MUNICIPALIDADES	6.868.752
1.03.4.04	JUBILACIONES Y PENSIONES	4.135.871
1.03.4.05	ART	-26.081
1.03.7.00	OTROS APORTES Y CONTRIBUCIONES	9.413.691
1.03.7.03	ENTIDADES PRIVADAS ADHERIDAS	1.474.727

1.03.7.04	ENTIDADES PRIVADAS CONVENIO DE RECIPROCIDAD	260.496
1.03.7.06	AFILIADOS VOLUNTARIOS INDIVIDUALES	2.053.086
1.03.7.07	AFILIADOS VOLUNTARIOS - Cuota Adicional Adm. Central	-677.654
1.03.7.08	AFILIADOS VOLUNTARIOS - Cuota Adicional Org. Desc.	4.245.680
1.03.7.09	AFILIADOS VOLUNTARIOS - Cuota Adicional Municipalidades	1.036.922
1.03.7.10	AFILIADOS VOLUNTARIOS - Cuota Adicional Jub. y Pensiones	1.020.434
1.04.0.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM.PÚBLICA	1.050.946
1.04.2.00	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADM. PÚBLICA	1.050.946
1.04.2.20	VENTA DE BONOS COSEGURO ASISTENCIAL	-7.077
1.04.2.60	OTROS	1.058.023
1.07.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	864.417
1.07.8.00	DEL GOBIERNO PROVINCIAL	864.417
1.07.8.07	IOMA CUMPLIM. LEY 6982 ART. 12 INC. C PRESTACIONES GENERALES	-1.000
1.07.8.22	CONV.MINISTERIO DE GOB BOMBEROS VOLUNTARIOS	916.417
1.07.8.23	LEY 10428 ATENCION EX COMBATIENTES	-1.000
1.07.8.52	APORTE BECARIOS - LEY 11852	-50.000

ANEXO 3

PRG	SUB	AES	P.P.	SUBP	PAR	REG.	AGRUP.	DISMINUCIÓN	en pesos AMPLIACIÓN
	PRG					EST.	OCUP.		
1		1	1	1		1	1	120.000	
							2	80.000	
							3	570.000	
							4	115.000	
							5		6.500
							6	200.000	
							15	96.200	
				2		1	1		26.700
							3		422.000
							4		65.000
							5		240.000
				3					421.000
			2	1	1				18.000
					9				500
				2	1			57.700	
				6	3				5.000
					9				6.000
				7	3				15.000
					7				600
				9	1				2.900
					4				1.400
					9				8.300
			3	1	2				30.000
					3				6.000
				3	2				100.000
				4	1				250.000
					6		1	2.400.000	
					7		1	843.000	
				_	9				1.812.000
				5	1 -				60.000
					5				400.000
				7	9				90.000
				7	1				30.000
				8	2				45.000
				0	3				250.000
			4	9	9			1 164 000	170.000
	+		4	3	2 4	1	1	1.164.000	27.000
				3			1		
					5	1	1		2.000 900.000
					6 8				200.000
					9	1	1		35.000
1	1	1	3	4	8	1	1	36.000.000	33.000
1	1	2	3	4	8			30.000.000	140.000.000
1	1	3	3	4	8		1	49.786.070	170.000.000
1	2	2	3	4	8	1	 	43.700.070	9.200.000
1	3	2	3	4	8	 	1		1.430.000
,				,	Ĭ	1			1.700.000
TOTA	AL							91.431.970	156.275.900
INCREMENT	TO NETO								64.843.930

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL **DECRETO 188**

La Plata, 30 de marzo de 2011.

VISTO el expediente Nº 21702-24669/10 por el cual se propicia la creación del "Programa de Urbanismo Social", la Ley Nº 8.912 y Decreto Nº 3.736/91, Ley Nº 11.723, Ley No 12.257, y la Ley No 13.757, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene como acciones, entre otras, asistir al Gobernador en la promoción del bienestar de la población bonaerense, y en general en aquello vinculado con el pleno desarrollo humano;

Que la situación de vulnerabilidad social existente en los barrios precarios de la provincia exige la rápida intervención del estado para superar los problemas de déficit habitacional, sanitario, de infraestructura y de urbanización planificada;

Que además es necesario llevar a esa población los servicios públicos indispensables para asegurar la habitabilidad de dichos lugares, mediante la apertura de calles y programación de la zona urbana;

Que se ha proyectado un programa para la urbanización de villas y asentamientos precarios con el fin de dar una solución integral a los problemas relacionados con la precariedad del hábitat urbano en su territorio y los fenómenos complejos originados en el mismo, que afectan a la población en condiciones de vulnerabilidad social de la Provincia, y que contempla, entre otras acciones, el saneamiento ambiental, la construcción de viviendas sociales, la infraestructura social y comunitaria, la regularización dominial, el desarrollo local y la inclusión social;

Que para la concreta intervención es necesario realizar el trabajo de campo imprescindible para la determinación de destinatarios del programa a desarrollar, de acuerdo a la idiosincrasia propia de cada barrio;

Que para una adecuada ejecución es necesario lograr una efectiva articulación entre el Ministerio de Desarrollo Social y los otros Ministerios provinciales como así también organismos del Gobierno Nacional y los Municipios de la Provincia;

Que también es necesaria la participación de los Municipios donde se realizarán los trabajos dirigidos en beneficio de la población destinataria;

Que para su implementación resulta apropiado dar participación a las Universidades que se ubican dentro de la zona de trabajo, contando así con su asistencia técnica y ase-

Que el documento de gestión que se propone para el desarrollo del programa se adecua al complejo plexo normativo que regula la situación territorial, protección del medio ambiente y código de aguas de la Provincia.

Que habiendo tomado intervención y expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Economía y Fiscalía de Estado, corresponde que se dicte el pertinente acto administrativo;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Crear el "Programa de Urbanismo Social", que tendrá como finalidad generar las condiciones sociales, sanitarias y urbanas, que permitan mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, a partir de procesos progresivos

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Documento de Gestión del Programa de Urbanismo Social y el Proyecto de Convenio a suscribir con las Municipalidades que se adjunta como Anexo Único, integrantes del presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Señor Ministro de Desarrollo Social a suscribir los convenios que fueren menester para el cumplimiento de su cometido con Universidades Nacionales o Provinciales, organismos nacionales y provinciales, Municipalidades y sociedades en los que éstos tengan participación mayoritaria, otorgando la intervención a los organismos administrativos competentes para su posterior aprobación.

ARTÍCULO 4°: El programa creado por el artículo 1º funcionará en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social que será su autoridad de aplicación, y la coordinación ejecutiva estará a cargo de su Subsecretaría de Políticas Socio Económica.

ARTÍCULO 5°: Crear la mesa interministerial que será coordinada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete y que estará integrada por los Ministros Secretarios que integran el Gabinete de Gobierno para diseñar las políticas que posibiliten la óptima ejecución del

ARTÍCULO 6º: El Ministerio de Economía adecuará las partidas presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Social, necesarias para dar cumplimiento al presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones del ejercicio presupuestario vigen-

ARTÍCULO 7º: Será función del Señor Ministro de Desarrollo Social ejecutar las políticas y articular las acciones para el cumplimiento del obieto y metas del programa de acuerdo a las necesidades sociales que releven los estudios realizados en el desarrollo

ARTÍCULO 8º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de los Departamentos Desarrollo Social, Infraestructura, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; remitir al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido. Archivar.

Baldomero Álvarez De Olivera

Ministro de Desarrollo Social

Daniel Osvaldo Scioli Gobernador

Cristina Álvarez Rodríguez

Ministra de Infraestructura

Alejandro G. Arlía Ministro de Economía

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

PLAN DE URBANISMO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DOCUMENTO DE GESTIÓN

I. FUNDAMENTACIÓN

Las políticas públicas en materia de urbanización y mejoramiento del espacio habitacional para sectores poblacionales en condiciones de vulnerabilidad social, constituyen una de las acciones estatales con mejores perspectivas para la promoción y protección integral de los derechos económicos, sociales y culturales.

En ese marco, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires suma acciones a los planes y programas existentes en la órbita del Estado Nacional y Provincial, con el fin de dar una solución efectiva a los problemas relacionados con la precariedad del hábitat urbano.

La mayoría de estos barrios se encuentran en la actualidad en condiciones ambientales, sanitarias, urbanas y sociales deficitarias, donde la movilidad social no está garantizada, vulnerando derechos fundamentales como el acceso a una vivienda digna, la salud y la educación.

Estas condiciones derivan en situaciones que generan en los habitantes de estos barrios incertidumbre en relación a su permanencia en los mismos, en tanto la mayoría de estos espacios territoriales no se encuentran formalizados desde el aspecto legal, y sin posibilidades de consolidarse como parte de las urbanizaciones circundantes, dadas las dificultades que tienen los barrios informales para acceder a los servicios públicos

Más allá de las condiciones de habitabilidad, y producto de la necesidad de dar una rápida resolución de estas privaciones, estos agrupamientos han generado nutridos procesos organizativos que contribuyeron a la consolidación de un importante capital social y humano, desde donde se ha instalado como agenda pública el derecho a la tierra y a la vivienda digna.

Desde un enfoque que sostiene la complejidad de lo social, no sólo en términos de construcción de diagnósticos particulares, sino también en términos de diseño y estrategias de intervención, la característica de los barrios identificados para la incorporación al programa reafirma la necesidad de desarrollar acciones desde las cuales se aborden estas necesidades de manera integral, teniendo como meta la reparación integral de los derechos consagrados de todos sus habitantes.

La participación activa de la comunidad durante la ejecución de los proyectos, acompañada desde un enfoque territorial, facilita el trabajo conjunto y disminuye la posibilidad de futuros conflictos.

Se puede afirmar entonces que el abordaje de esta problemática en la Provincia de Buenos Aires conlleva la idea de fortalecimiento de los grupos o núcleos familiares destinatarios, de las regiones donde se encuentran inscriptos, y de los Municipios que los contienen, en tanto políticas de desarrollo local, apuntando a la recuperación del capital social y humano existente, y la profundización de su esencia como única y verdadera herramienta para la construcción de la ciudadanía plena, y la reparación de la vulneración de sus derechos fundamentales

II. ANTECEDENTES

La configuración del territorio de la Provincia de Buenos Aires es parte de un complejo proceso de concentración de la población alrededor de los núcleos urbanos debido al arribo de grandes contingentes migratorios del interior del país y de países limítrofes, en búsqueda de mejores condiciones de vida y de trabajo. Este desarrollo urbano está ligado a la etapa en que nuestro país comienza la industrialización sustitutiva de importaciones en donde la tasa de crecimiento de la población urbana fue mayor a la del crecimiento de la industria, lo que provocó una masa de población excedente del proceso productivo o con una inserción inestable. Se produjo entonces una acelerada expansión del área metropolitana, junto a la consolidación de formas precarias del hábitat.

Las políticas neoliberales, imperantes en un contexto de globalización, aplicadas durante los años noventa, profundizaron dramáticamente estas problemáticas ligadas al crecimiento de los niveles de desempleo y de exclusión social.

En este sentido es que ha resultado fundamental una activa intervención estatal mediante la implementación de políticas públicas tendientes a disminuir el déficit habitacional y el riesgo ambiental, facilitando el acceso a la tierra y a la vivienda digna así como a los servicios básicos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Es con estos objetivos que en los últimos años se han venido implementando diferentes Planes y Programas desde los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal, interviniendo en muchos casos estas distintas instancias de gobierno de manera articulada con el fin de arribar a soluciones definitivas e integrales, como por ejemplo:

Programas Nacionales:

- FONAVI Fondo Nacional de la Vivienda.
- PROMEBA Programa de Mejoramiento de Barrios.
- Plan Federal de Construcción de Viviendas.
- Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.
- Subprograma Federal de Integración Socio-Comunitaria.
- Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias.
- Subprograma Federal de Terminación de Viviendas.

Programas Provinciales

- Soluciones Ya.
- Programa Nuestra Casa.
- Programa Provincial de Viviendas "SOLIDARIDAD".
- Proyecto Reconquista.
- Plan de Escrituración.
- Programa Pro-Casa.
- Programa Social y Familiar de Tierras, Pro-Tierra.
- Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Programa de Playones Deportivos.

Otros antecedentes:

Plan Integral De Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza- Riachuelo, (PISA).

ACUMAR: La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo es el ente ínter jurisdiccional de derecho público creado por la Ley Nacional 26.168 adherido por las Legislaturas de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene a su cargo la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo.

COMIREC: La Ley 12.653 crea el Comité de Cuenca del Río Reconquista como ente autárquico y con capacidad jurídica para actuar en derecho público y privado. Tiene como finalidad analizar y abordar la problemática de la contaminación del río Reconquista producida por sectores urbanos e industriales. Por Resolución 3709/09 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Comité de Cuenca del Río Reconquista cuyo órgano de vinculación con el Poder Ejecutivo provincial es el Ministerio de Infraestructura. Mediante dicha resolución, se determina la estructura organizativa, cargos y acciones.

III. OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones sociales, urbanas y jurídicas que permitan mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad, a partir de procesos progresivos de urbanización de villas y asentamientos precarios.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover procesos de regularización dominial que faciliten el acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda.
- Contribuir a la provisión de obras de infraestructura urbana y servicios públicos.
- Facilitar el acceso a equipamientos comunitarios básicos.
- Desarrollar estrategias habitacionales en el marco del cuidado y saneamiento ambiental.
- Fortalecer el capital humano y social de los ciudadanos y comunidades que se constituyan en población objetivo del presente programa.
- Promover mecanismos de gestión conjunta entre organismos de la órbita nacional, provincial, municipal y de la sociedad civil.
- Consolidar una Base de Datos única a nivel provincial de grupos o núcleos familiares asentados irregularmente en villas y asentamientos precarios, y de las condiciones generales de titularidad e infraestructura de los espacios ocupados.
- Implementar líneas de acción que faciliten la inclusión socio-productiva de la población destinataria a partir de la óptica del desarrollo local.
- Desarrollar estrategias comunicacionales claras que faciliten el intercambio de información.

V. METAS

El Programa de Urbanismo Social se desarrollará en sucesivas etapas comprendiendo los proyectos de urbanización de las villas y asentamientos precarios de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a los requisitos técnicos que se desprenden del presente documento

VI. POBLACIÓN DESTINATARIA

La población destinataria del Plan de Urbanismo Social serán los grupos y núcleos familiares asentados en Villas y Asentamientos Precarios de la Provincia de Buenos Aires. VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Plan de Urbanismo Social será financiado en sus respectivas etapas y procesos de ejecución con los recursos provenientes de las áreas nacional, provincial, y municipal, y de organismos internacionales.

VIII. ACTORES INTERVINIENTES

El Plan de Urbanismo Social promoverá, por la naturaleza de la temática que aborda y la complejidad intrínseca que conlleva el diseño de estrategias de abordaje de la misma, la participación en los momentos de diseño, ejecución y control, de todos aquellos organismos gubernamentales con competencia en la materia, y también de aquellas organizaciones de la sociedad civil con interés social en la temática y experiencia previa en trabajo territorial.

El Ministerio de Desarrollo Social será su autoridad de aplicación, con la Coordinación Ejecutiva de la actual Subsecretaría de Políticas Socio Económicas, o la designación que se le dé oportunamente.

Se solicitará el asesoramiento y asistencia técnica de las Universidades que se encuentran dentro de la zona de actuación, y de aquellas otras que por su reconocido prestigio académico en el campo de investigación técnica y social, aporten su vasta experiencia para la eficiencia en la implementación y ejecución del programa.

Los actores gubernamentales intervinientes participarán de instancias de articulación y toma de decisiones coordinadas por el Ministerio de Desarrollo Social, constituyendo la Mesa interministerial.

Asimismo se promoverá especialmente la constitución de actores colectivos que surjan en el territorio, respetando sus particularidades y complejidades bajo la modalidad de Mesas de Abordaje Territorial.

IX. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Las Acciones del presente Plan de Urbanismo Social se desarrollarán simultáneamente bajo las siguientes líneas de intervención:

- 1. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES
- a. Articulación con Municipios.
- b. Organización de Mesas de Gestión Local, con la intervención de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, trabajadoras vecinales, etc.
- c. Articulación en el territorio con los referentes del Programa Soluciones Ya!, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.
 - d. Realización de los relevamientos censuales.
- e. Planificación social de los barrios, incluyendo la construcción de consensos en torno a las intervenciones del Plan, mediante la articulación con las Mesas Barriales.
 - 2. ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS DEL MINISTERIO
- a. Definición de propuestas y formulación de proyectos de desarrollo local para la dinamización de la economía popular-local.
- b. Coordinación para la implementación de programas de inclusión social de jóvenes y adolescentes.

- c. Articulación para la implementación de programas existentes en los barrios que gradualmente se seleccionen.
 - 3. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE BARRIOS
 - a. Restitución de imágenes satelitales.
 - b. Definición del catastro en los barrios seleccionados.
 - c. Sistematización de censos.
 - d. Relevamiento físico (niveles, infraestructura, servicios).
 - e. Desarrollo gradual de base de datos (georeferenciada) de villas y asentamientos.
 - f. Recolección de información necesaria para la definición de indicadores.
 - g. Mapas temáticos Informes de gestión.
- 4. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN
 - a. Plan estratégico ejes de intervención.
 - b. Formulación del proyecto urbano accesibilidad y conectividad.
 - c. Formulación de proyectos ejecutivos trama y tejido.
 - c.1. Prototipos de vivienda mejoramientos.
 - c.2. Proyectos hidráulicos y de pavimentos.
 - c.3. Proyectos de servicios.
 - c.4. Proyectos de equipamiento comunitario y espacios verdes.
 - c.5. Proyectos de equipamiento urbano.
- 5. COORDINACIÓN SECTORIAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (MONITOREO DE LA GESTIÓN)
 - a. Gestión del Suelo
 - a.1. Trámites de Expropiación en curso.
 - a.2. Regularización dominial.
 - a.3. Compra de Tierras.
 - b. Gestión de Proyecto Urbano
 - b.1. Zonificación.
 - b.2. Proyecto de Plan Director de Nuevo Núcleo Urbano.
 - b.3. Proyecto de Plan Director de Área de Ampliación.
 - c. Gestión de aptitud ambiental
 - c.1. Proyectos de Remediación.
 - c.2. Declaración de impacto ambiental.
 - d. Gestión de aptitud hídrica
 - d.1. Proyecto hidráulico. Estudio hidrogeológico de convalidación técnica.
 - d.2. Aprobación del estudio hidrogeológico de convalidación técnica.
 - d.3. Aptitud hidráulica.
 - d.4. Provecto de pavimentos.
 - e. Gestión de factibilidad de servicios (agua, cloacas, energía eléctrica, gas)
 - e.1. Factibilidad de tendido de servicios.
 - e.2. Proyectos de servicios.
 - f. Gestión equipamiento comunitario, urbano y espacios verdes
- f.1. Proyecto de equipamiento comunitario atendiendo las necesidades detec-
- tadas.
- f.2. Proyecto de reserva de espacios verdes.
- f.3. Trama circulatoria y acceso a las vías de conectividad existentes
- g. Gestión de aprobación del Plan Director del Nuevo Núcleo Urbano, o del área de ampliación, según corresponda.
- h. Articulación con el Ministerio de Infraestructura y Municipalidades para la ejecución de los Planes Directores aprobados.
 - i. Gestión Social en Programas Habitacionales y de Infraestructura urbana básica.
 Participación activa en las acciones sociales de conclusión del Programa.
 - . COMUNICACIÓN
- a. Documentar a través de medios gráficos, escritos y audiovisuales las acciones desarrolladas durante la ejecución del Programa.
- b. Suministrar información y asistencia al equipo de comunicación ministerial para la publicidad de las acciones que se desarrollen en cumplimiento de los objetivos del Programa.
- c. Asistir a los Municipios para la elaboración de estrategias y piezas de comunicación referidas al Plan.

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACION EN EL MARCO DEL PLAN DE URBANISMO SOCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE.....

Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro......, con domicilio en la calle 55 N° 570 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el Municipio de representado en este acto por el Sr. Intendente,, con domicilio en, de la Ciudad de, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MUNICIPIO", acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

OBJETO

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" se incorpora a la implementación, desarrollo y ejecución operativa en el ámbito de su territorio al Plan de Urbanismo Social, que funcionará en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social quien será su autoridad de aplicación, con la Coordinación Ejecutiva de la actual Subsecretaría de Políticas Socio Económicas, o la designación que se le dé oportunamente.

SEGUNDA: La población destinataria del Plan de Urbanismo Social serán los grupos y núcleos familiares que habitan Villas y Asentamientos Precarios de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de promover su bienestar y la satisfacción del pleno desarrollo humano de acuerdo a los contenidos expresados en el Documento de Gestión.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

TERCERA: "EL MUNICIPIO" prestará colaboración a las acciones estipuladas en el Plan, y convocará a los distintos actores sociales locales e instituciones públicas o privadas involucradas en su territorio con los objetivos propuestos en el Documento de Gestión, otorgando participación a las áreas competentes del gobierno local.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a remitir a "EL MINISTERIO" la información que este último le solicite para el mejor desarrollo de las acciones.

QUINTA: "EL MINISTERIO" hará efectivo el procesamiento de la información indicada en la cláusula que antecede.

SEXTA: "EL MINISTERIO" difundirá el "Plan de Urbanismo Social" en los ámbitos correspondientes y otorgará las capacitaciones necesarias a los equipos técnicos municipales para la puesta en marcha del mismo.

SÉPTIMA: "EL MINISTERIO" supervisará las acciones desarrolladas a partir de la puesta en marcha del Plan.

DECLARACIONES DE LAS PARTES

OCTAVA: Las partes desarrollarán sus acciones con el fin de dar solución a los problemas relacionados con la precariedad del hábitat urbano territorial, promoviendo el fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria, la construcción de viviendas sociales, el saneamiento ambiental, la regularización dominial, y en general los postulados contemplados en el Documento de Gestión del Plan.

NOVENA: En el Documento de Gestión del Plan de Urbanismo Social constan los objetivos, metas, actores indispensables, y líneas de intervención para el desarrollo de las actividades previstas. El mismo será considerado parte integrante de este Convenio, a los efectos de su interpretación y aplicación.

DÉCIMA. Sin perjuicio de los recursos que asigne cada parte, ambos firmantes acuerdan realizar las gestiones pertinentes ante instituciones oficiales o privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente Convenio. La coordinación de las acciones será realizada por "EL MINISTERIO".

DÉCIMA PRIMERA: Las partes podrán rescindir el presente CONVENIO mediante preaviso escrito con una antelación de noventa (90) días hábiles, sin que se afecte el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA: Para todos los efectos derivados del presente CONVENIO, las partes constituyen domicilios especiales en los expresados "ut-supra", donde tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen recíprocamente y se someten a la jurisdicción ordinaria que les compete en lo Contencioso Administrativo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los \dots días del mes de \dots del año \dots

DECRETO 378

La Plata, 29 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21702-26059/10 del Ministerio de Desarrollo Social, Cuerpos I al IX y el Decreto N° 2.502 de fecha 24 de noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, el llamado a Licitación Pública N° 25/10, tendiente a lograr la adquisición de un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de azúcar blanca por un (1) kilogramo, un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de yerba mate elaborada con palo por quinientos (500) gramos, dos millones cien mil (2.100.000) paquetes de fideos secos tipo tallarín por quinientos (500) gramos, dos millones cien mil (2.100.000) paquetes de fideos secos tipo guisero por quinientos (500) gramos, un millón quinientos mil (1.500.000) paquetes de arroz blanco "0000" por un (1) kilogramo, un millón doscientos mil (1.200.000) botellas de aceite comestible por un (1) litro, un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de puré de tomate por quinientos veinte/quinientos treinta (520/530) gramos, un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de harina de maíz por un (1) kilogramo y un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de harina de trigo "000" por un (1) kilogramo, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica –Área Asistencia Social Directa-;

Que a fojas 149/156 obra Acta de Muestras recepcionadas, de fecha 22 de diciembre de 2010;

Que a fojas 767/768 luce el Acta de Apertura realizada el día 27 de diciembre de 2010, donde consta que se presentaron las firmas: MOLINOS TRES ARROYOS S.A., GRUPO SUREÑA S.R.L., DIBER S.A., COPACABANA S.A., GRUPO SALA S.A., ALIMENTOS GENERALES S.A., GRUPO DIVARIO S.R.L., INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.C.I.F.A., CORNIJON S.A., MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS BRÜNING S.A., DASEM S.R.L., OLIGRA S.A., HUGO OSCAR HOLOWATY y CONDIMENT S.A., conformándose el cuadro comparativo de precios a fojas 1846;

Que atento a ello, a fojas 1861 la Subsecretaría de Coordinación Operativa, solicita a la Dirección de Asistencia Crítica que realice informe técnico de la contratación de referencia:

Que a fojas 1863/1866 el Área Control de Calidad da cumplimiento a lo solicitado precedentemente;

Que a fojas 1882/1887 luce Acta de Preadjudicación Nº 11/11 emitida por la Comisión Asesora de Preadjudicación con fecha 9 de febrero de 2011; Que a fojas 1890/1901 y 1903/1906 obran constancias de las notificaciones efectua-

das, conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones vigente; Que ha dictaminado a fojas 1909/1910 la Asesoría General de Gobierno e informado

la Contaduría General de la Provincia a fojas 1931/1932; Que a fojas 1949 y vuelta toma vista la Fiscalía de Estado;

Que a fojas 1952 obra el compromiso provisorio para atender la presente gestión;

Que la firma COPACABANA S.A. presenta fotocopias certificadas y legalizadas de los registros de R.N.E. y R.N.P.A. actualizados de sus productos y marcas azúcar Domino, Más y Santa Clara, yerba mate Yeruti y Sierras del Iman y harina "000" Sarita;

Que atento al tiempo transcurrido las firmas preadjudicatarias mantienen el plazo de sus ofertas por el término de treinta (30) días;

Que asimismo, presentan Pólizas de Seguro de Caución, cuyas copias certificadas obran a fojas 1994/1996, 2001/2006, 2009/2014, 2018/2020, 2022/2026, 2032/2036, 2038/2040, 2044/2050, 2055/2057 y 2059/2064, conforme el artículo 26 del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que a fojas 2067 la Dirección de Compras y Contrataciones considera que correspondería dejar en suspenso la preadjudicación recaída sobre la firma ALIMENTOS GENERALES S.A., en virtud que la citada fue eliminada del Registro de Proveedores del Estado por Resolución Nº 911/10 de la Contaduría General de la Provincia –conforme actuaciones obrantes a fojas 2068/2069;

Que lo expuesto tiene su fundamento en la necesidad de contar con los stocks suficientes de víveres secos con destino a los Programas de la Dirección de Asistencia Crítica, ello así, en razón del tiempo administrativo que demandaría una nueva intervención de la Comisión Asesora de Preadjudicación, la notificación y firmeza de la misma, y la posterior intervención y vista de los Organismos de Asesoramiento y Control para proceder finalmente a la nueva adjudicación;

Que asimismo se deja en claro que una vez concluida la contratación parcial, se continuará con el proceso administrativo precedentemente citado con el objeto de cumplimentar la adquisición de los productos no adjudicados;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo prescripto en los artículos 2°, apartado b) inciso 1° y 52 del Reglamento de Contrataciones vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la Licitación Pública N° 25/10, autorizada por Decreto N° 2502/10, cuya apertura se realizó el día 27 de diciembre de 2010, tendiente a lograr la adquisición de un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de azúcar blanca por un (1) kilogramo, un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de yerba mate elaborada con palo por quinientos (500) gramos, dos millones cien mil (2.100.000) paquetes de fideos secos tipo tallarín por quinientos (500) gramos, dos millones cien mil (2.100.000) paquetes de fideos secos tipo guisero por quinientos (500) gramos, un millón quinientos mil (1.500.000) paquetes de arroz blanco "0000" por un (1) kilogramo, un millón doscientos mil (1.200.000) botellas de aceite comestible por un (1) litro, un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de puré de tomate por quinientos veinte/quinientos treinta (520/530) gramos, un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de harina de maíz por un (1) kilogramo y un millón doscientos mil (1.200.000) paquetes de harina de trigo "000" por un (1) kilogramo, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica –Área Asistencia Social Directa;

ARTÍCULO 2º. Adjudicar bajo los términos de los artículos 43 (segundo párrafo) -Responsabilidad por Informes Técnicos- y 47 -Principio del Menor Valor- del Reglamento de Contrataciones vigente y bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que propicia el presente llamado, a las firmas: MOLINOS TRES ARROYOS S.A., el Renglón Nº 3: 600.000 paquetes de fideos secos tipo tallarín por 500 gramos, marca Sol Pampeano, R.N.E. Nº 02-031994 y R.N.P.A. Nº 02-527773, a un precio unitario de \$ 2,31, haciendo un total de Pesos un millón trescientos ochenta y seis mil (\$ 1.386.000), el Renglón Nº 4: 600.000 paquetes de fideos secos tipo guiseros por 500 gramos, marca Sol Pampeano, R.N.E. Nº 02-031994 y R.N.P.A. Nº 02-527773, a un precio unitario de \$ 1,89, haciendo un total de Pesos un millón ciento treinta y cuatro mil (\$ 1.134.000) y el Renglón Nº 9: 200.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marca Sol Pampeano, R.N.E. Nº 02-031994 y R.N.P.A. Nº 02-516290, a un precio unitario de \$ 2,28, haciendo un total de Pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 456.000), haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones novecientos setenta y seis mil (\$ 2.976.000), COPACABANA S.A.: el Renglón Nº 1: 300.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marcas Domino R.N.E. Nº 23003998 y R.N.P.A. Nº 23038461 y/o Voluntario R.N.E. Nº 02-031203 y R.N.P.A. Nº 02-517599/02-320018, a un precio unitario de \$ 5,98, haciendo un total de Pesos un millón setecientos noventa y cuatro mil (\$ 1.794.000), el Renglón Nº 2: 200.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, marca La Posadeña, R.N.E. Nº 14000265 y R.N.P.A. Nº 14023748, a un precio unitario de \$ 3,02, haciendo un total de Pesos seiscientos cuatro mil (\$ 604.000), el Renglón Nº 5: 300.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Dulcinea, R.N.E. Nº 02-033584 y R.N.P.A. Nº 02-358416, a un precio unitario de \$ 3,83, haciendo un total de Pesos un millón ciento cuarenta y nueve mil (\$ 1.149.000), el Renglón Nº 6: 200.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, R.N.E. Nº 21-059474-1 y R.N.P.A. Nº 21-019673, a un precio unitario de \$ 5,83, haciendo un total de Pesos un millón ciento sesenta y seis mil (\$ 1.166.000), el Renglón Nº 8: 300.000 paquetes de harina de maíz por 1 kilogramo, marca Barlovento, R.N.E. Nº 02-034480 y R.N.P.A. Nº 02-532591, a un precio unitario de \$ 2,46, haciendo un total de Pesos setecientos treinta y ocho mil (\$ 738.000) y el Renglón Nº 9: 300.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marcas Doña Anita, R.N.E. Nº 02-031583 y R.N.P.A. Nº 02-524666, Sarita R.N.E. Nº 02-030118 y R.N.P.A. Nº 02-516036 y/o Carsa, R.N.E. Nº 02-034100 y R.N.P.A. Nº 02-565380, a un precio unitario de \$2,31, haciendo un total de Pesos seiscientos noventa y tres mil (\$ 693.000), haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos seis millones ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 6.144.000), GRUPO SALA S.A.: el Renglón N° 1: 100.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Chango, R.N.E. Nº 170017647 y R.N.P.A. N° 17002588, a un precio unitario de \$5,99, haciendo un total de Pesos quinientos noventa y nueve mil (\$ 599.000), el Renglón Nº 5: 200.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Lucato, R.N.E. Nº 025/08006367 y R.N.P.A. Nº 025/08006367/003, a un precio unitario de \$ 3,82, haciendo un total de Pesos setecientos sesenta y cuatro mil (\$ 764.000) y el Renglón Nº 7: 300.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marca Monte Nevi, R.N.E. Nº 02-032555 y R.N.P.A. Nº 02-513905, a un precio unitario de \$ 2,45, haciendo un total de Pesos setecientos treinta y cinco mil (\$ 735.000), haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones noventa y ocho mil (\$ 2.098.000), GRUPO DIVARIO S.R.L.: el Renglón Nº 1: 100.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Voluntario, R.N.E. Nº 02-031203 y R.N.P.A. N° 02-517599 y 02-320018, a un precio unitario de \$5,90, haciendo un total de Pesos quinientos noventa mil (\$ 590.000), el Renglón Nº 6: 150.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Casaliva, R.N.E. Nº 02-033978 y R.N.P.A. Nº 02522104, a un precio unitario de \$ 5.85, haciendo un total de Pesos ochocientos setenta y siete mil quinientos (\$ 877.500) y el Renglón Nº 7: 300.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marcas Sabbortucc, R.N.E. Nº 13005427 y R.N.P.A. Nº 025-13035446 y/o Mora, R.N.E. Nº 13005218 y R.N.P.A. Nº 025-13029305, a un precio unitario de \$2,48, haciendo un total de Pesos setecientos cuarenta y cuatro mil (\$744.000), haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones doscientos once mil quinientos (\$ 2.211.500), HUGO OSCAR HOLOWATY: el Renglón N° 2: 500.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, marca Yeruti, R.N.E. Nº 14000816 y R.N.P.A. \mbox{N}° 14022790, a un precio unitario de $\mbox{\$}$ 2,99, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 1.495.000), MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS BRÜNING S.A.: el Renglón Nº 3: 500.000 paquetes de fideos secos tipo tallarín por 500 gramos, marca Invicta, R.N.E. Nº 21000861 y R.N.P.A. Nº 21022349, a un precio unitario de \$ 2,30, haciendo un total de Pesos un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000), el Renglón Nº 4: 500.000 paquetes de fideos secos tipo guiseros por 500 gramos, marca Invicta, R.N.E. Nº 21000861 y R.N.P.A. Nº 21022349, a un precio unitario de \$ 1,90, haciendo un total de Pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000), el Renglón Nº 7: 200.000 envases de puré de tomate por 520/530 gramos, marca Invicta, R.N.E. Nº 16000317 y R.N.P.A. Nº 16006765, a un precio unitario de \$ 2,40, haciendo un total de Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) y el Renglón Nº 9: 200.000 paquetes de harina de trigo "000" por 1 kilogramo, marca Brüning, R.N.E. Nº 21-000861 y R.N.P.A. N° 21-001209, a un precio unitario de \$ 2,30, haciendo un total de Pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000), haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos tres millones cuarenta mil (\$ 3.040.000), OLIGRA S.A.: el Renglón Nº 5: 200.000 paquetes de arroz blanco "0000" por 1 kilogramo, marca Pradella, R.N.E. Nº 02-033978 y R.N.P.A. Nº 02-52531, a un precio unitario de \$ 3,70, haciendo un total de Pesos setecientos cuarenta mil (\$ 740.000) y el Renglón Nº 6: 500.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Casaliva, R.N.E. Nº 02-033978 y R.N.P.A. Nº 02-522104, a un precio unitario de 5,70, haciendo un total de Pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.850.000), haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos tres millones quinientos noventa mil (\$ 3.590.000), INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.C.I.F.A.: el Renglón Nº 6: 100.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, R.N.E. Nº 21-059474-1 y R.N.P.A. Nº 21-019673, a un precio unitario de 5,80, haciendo un total de Pesos quinientos ochenta mil (\$ 580.000) y el Renglón Nº 8: 500.000 paquetes de harina de maíz por 1 kilogramo, marca La Sirena MR, R.N.E. Nº 02-030974 y R.N.P.A. Nº 02-515019, a un precio unitario de \$ 2,49, haciendo un total de Pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 1.245.000), haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos un millón ochocientos veinticinco mil (\$ 1.825.000) y DASEM S.R.L.: el Renglón Nº 1: 100.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Sol Tucumano, R.N.E. Nº 02-031203 y R.N.P.A. Nº 23028855, a un precio unitario de \$ 5,89, haciendo un total de Pesos quinientos ochenta y nueve mil (\$ 589.000) y el Renglón Nº 6: 135.000 botellas de aceite comestible en envases de 1 litro, marca Índigo, R.N.E. Nº 21-059474-1 y R.N.P.A. Nº 21-019673, a un precio unitario de 5,81, haciendo un total de Pesos setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta (\$ 784.350), haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos un millón trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta (\$ 1.373.350), ascendiendo la totalidad de la contratación a la suma de Pesos veinticuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta (\$ 24.752.850), con un plazo de entrega a requerimiento del Área, dentro de los ciento ochenta (180) días de recepcionada la respectiva Orden de Compra, con la posibilidad de ser incrementada/reducida hasta en un cincuenta por ciento (50%) el total adjudicado, encuadrándose legalmente en los términos de los artículo 2º, apartado b) inciso 1º y 52 del Reglamento de Contrataciones vigente, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 3º. Desestimar las ofertas de las firmas: GRUPO SUREÑA S.R.L., DIBER S.A., COPACABANA S.A., GRUPO SALA S.A., ALIMENTOS GENERALES S.A., GRUPO DIVARIO S.R.L., CORNIJON S.A., MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRÜNING S.A., DASEM S.R.L. y CONDIMENT S.A., por los motivos expuestos por la Comisión Asesora de Preadjudicación a fojas 1882/1887.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: JURISDICCIÓN 11118 – PROGRAMA 12 – SUBPROGRAMA 2 – FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 2 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3 – PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARTIDA PARCIAL 4 - SUBPARCIAL 8. Pesos veinticuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta (\$ 24.752.850). Presupuesto General año 2011, aprobado por Ley Nº 14.199.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Baldomero Álvarez de Olivera Ministro de Desarrollo Social Daniel Osvaldo Scioli Gobernador

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 417

La Plata, 3 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 2900-21646/11 del Ministerio de Salud, por el cual se gestionan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2011 –Ley N° 14.199, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una adecuación de créditos en el presupuesto de erogaciones del Ministerio de Salud a efectos de realizar una correcta imputación de los gastos de ejercicios anteriores:

Que sobre el particular se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 17 de la Ley Nº 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011 y 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - ACE 003 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - la Partida Principal 8 - Subprincipal 4 - Parcial 1: "Otros Gastos de Ejercicios Anteriores - Gastos Corrientes" y Parcial 3: "Otros Gastos de Ejercicios Anteriores - Gastos Capital".

ARTÍCULO 2°. Efectuar una transferencia de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 – Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - por la suma de pesos cuatro millones cien mil (\$ 4.100.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

ACE 002 – Partida Principal 2 – Subprincipal 5 – Parcial 2 \$4.100.000.

CRÉDITO

ACE 003 – Partida Principal 8 – Subprincipal 4 – Parcial 1 \$2.150.000. Partida Principal 8 – Subprincipal 4 – Parcial 3 \$1.950.000.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Alejandro G. ArlíaMinistro de Economía

Daniel Osvaldo Scioli Gobernador

ro de Economia Gobe

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

DECRETO 3.443

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2305-482/10

Autoriza a incrementar la emisión Letras Previsionales del Tesoro.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 3.513

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21506-16305/08

Reconocer los servicios prestados por el agente Arturo Gustavo Dufour, en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Avellaneda.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 3.529

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 5100-3737/10

Designar a Elena Lidia Levit en un cargo vacante en el Agrupamiento Personal écnico.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 3.530

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2413-248/10

Aceptar en la Unidad Ministro, a partir del 1º de octubre de 2010, la renuncia al cargo de Asesor de la señora Ministra, Personal de Gabinete, presentada por Abel Patricio Calvo Etcheverry y designar a partir de la misma fecha, en el cargo de Asesor, Personal de Gabinete a Javier Tomás Porta y a Abel Patricio Calvo Etcheverry, como Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicio Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 3.531

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2961-9020/08

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Ana Julia Medina.

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2928-501/10

Designar a partir del 1º de octubre de 2010 a los agentes que se mencionan en los Anexos, Coria Nadia Soledad y otros, en la Planta Permanente.

DECRETO 3.533

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2918-109/09

Designar a partir del 1° de enero de 2010, en la Planta Permanente, a la agente Silvia Mariana Martínez.

DECRETO 3.534

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2916-178/10

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Marta Beatriz Santoro.

DECRETO 3.535

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2982-1520/07

Renovar, desde el 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de octubre del mismo año, la designación de la agente Silvia Beatriz Benítez.

DECRETO 3.536

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2958-7736/09

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, en el grado de Asistente, con carácter interino a Juan Ignacio Garay.

DECRETO 3.537

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2910-2230/07

Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1º de enero de 2010 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, como Personal Temporario y a partir del 1º de diciembre como Planta Permanente a Sonia Alejandra López.

DECRETO 3.538

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2948-129/10

Designar como personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Victoria Belén Rampoldi.

DECRETO 3.539

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2955-693/05

Renovar en Planta Temporaria Transitorio Mensualizado desde el 1º de enero de 2010 hasta el 30 de noviembre del mismo año, a la agente Lidia Ordóñez.

DECRETO 3.540

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2999-675/08

Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros", de José Melchor Romero, en la Categoría 8, a Julián Eduardo Bilbao.

DECRETO 3.541

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2162-1012/09

Designar a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente Diego Paulo Perdoni.

DECRETO 3.542

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2950-828/09

Designar desde el 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, al agente Juan Ignacio Lucini.

DECRETO 3.543

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-4596/10

Designar desde el 1º de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Jefatura de Gabinete de la Unidad Ministro, a Érica Gisela Suárez.

DECRETO 3.544

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-95360/09

Designar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Cecilia Virginia Oliva.

DECRETO 3.545

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-92489/09

Designar como personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Serna Micaela y otros.

DECRETO 3.546

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-10585/10

Designar, desde el 1º de octubre de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección Delegación de Personal de la Dirección General de Administración, a Mauro Álvarez.

DECRETO 3.547

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-3857/10

Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1º de enero de 2010 hasta el 31 de agosto del mismo año, a Pablo Leandro Santi y Víctor Matías Funes.

DECRETO 3.548

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-3987/10

Designar a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de agosto del mismo año, al agente Héctor Andrés García.

DECRETO 3.549

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-100340/09

Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1º de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Daniela Verónica Sánchez.

DECRETO 3.550

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2910-1739/07

Designar en los distintos regímenes y fechas según el presente acto, a la agente Julia del Carmen Rivarola.

DECRETO 3.551

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-10582/10

Designar en el Ministerio de Salud desde el 1º de septiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como personal de Planta Temporaria a María Elisa Nicolini.

DECRETO 3.552

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2918-184/10

Designar desde el 1º de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Subsecretaría de Planificación de la Salud, a Guido César Penette.

DECRETO 3.553

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2900-7841/10

Incorporar, en el Ministerio de Salud, a partir del 5 de septiembre de 2010, en la Planta Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria a Simón Tintaya Pumacayo.

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-8232/10

Designar a partir de la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre de 2010, a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria en distintos nosocomios y dependencias a Laura Juana Dilernia y otros.

DECRETO 3.555

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-91365/09

Designar a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente Claudio Hernán Bazán.

DECRETO 3.556

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-104665/09

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizada a la agente Antonella Castelli.

DECRETO 3.557

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2910-2117/07

Designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán.

DECRETO 3.558

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-5776/10

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, a las personas que se mencionan, en el Anexo 1, Planillas 1 y 2, Anexo 2, Planillas 1 a 36, Anexo 3 Planillas 1 a 21, que forma parte integrante del presente, Elio Hugo Lauk y otros.

DECRETO 3.559

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-7592/10

Designar en Planta Permanente a las personas que se detallan en los Anexos, para desempeñar funciones en diversos establecimientos del Ministerio de Salud: Verónica Noelia Burgos y otros.

DECRETO 3.560

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 2900-8629/10

Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1º de enero de 2010 hasta el 31 de agosto del mismo año, como Planta Temporaria y a partir del 1º de septiembre como Planta Pemanente a Valerio Gandulfo.

DECRETO 3.639

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-13438/10

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2010, en la Planta Permanente, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, a las personas que se mencionan en el Anexo 2 – Planilla 1, Mirta Susana Castillo y otros.

DECRETO 3.640

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-101663/09

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Andrea Elizabeth Fernández.

DECRETO 3.641

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-1892/10

Designar, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Abel Carlos Olives.

DECRETO 3.642

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-96725/09

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, al agente Rubén Oscar Muñoz.

DECRETO 3.643

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-7519/10

Designar, desde la fecha de notificación del presente hasta el 31 de diciembre de 2010, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a la agente Jorgelina Istillart.

DECRETO 3.644

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-4141/10

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Ester Aguilar.

DECRETO 3.645

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-2228/10

Designar en la Planta Permanente, al Contador Roberto Gustavo Majul Lieun, a partir del 1° de enero de 2010.

DECRETO 3.646

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-1891/10

Incorporar, en el Ministerio de Salud, a partir del 5 de septiembre de 2010, a la Planta Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria, a Silvia Laura Goldman.

DECRETO 3.647

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-6478/10

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, a diversas personas para desempeñar funciones en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud.

DECRETO 3.648

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-15765/10

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, en el grado de Asistente con carácter interino, a Mónica Alicia López.

DECRETO 3.649

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-102905/09

Designar en planta Temporaria Transitorio Mensualizado desde el 1° de junio de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente Alicia Elena Sciaini.

DECRETO 3.650

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-8128/10

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente a Liza Gordillo.

DECRETO 3.651

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-96006/09

Designar como personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Maximiliano Javier Pontalti.

DECRETO 3.652

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-108941/09

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, al agente Ariel Gonzalo López.

DECRETO 3.653

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2900-1318/10

Designar, desde el 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección Provincial de Salud Bucal, a Leonardo Alberto Cohen.

DECRETO 3.654

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-130/10

Designar en Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado a Laura Raquel Loscalzo.

DECRETO 3.655

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-33926/09

Designar en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado a Baltazar Cicare.

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-873/10

Designar en Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado a Ayelén Mariel Cerdá.

DECRETO 3.657

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-35074/09

Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Presidente del IOMA y las personas que se detallan en el Anexo Único. Jorge Néstor Pernas y otros.

DECRETO 3.658

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-1916/10

Designar, en el Instituto Obrá Médico Asistencial, como Personal Transitorio Mensualizado a la agente Leda Claudia Tomas.

DECRETO 3.659

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-34834/09

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Presidente del IOMA v Mariel Wanda Moran.

DECRETO 3.660

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-813/10

Designar en Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a María Ivonne Guadarrama.

DECRETO 3.661

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-124/10

Aprobar en el Contrato de Locación de Servicios que forma parte integrante del presente Decreto, celebrado entre el Presidente del IOMA "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y Liliana Amparo Mastrángelo.

DECRETO 3.662

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2914-34325/09

Aprobar Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el IOMA y las personas que se detallan en el Anexo Único, Germán Eduardo Eroles y otros.

DECRETO 3.663

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2100-33112/08

Trasladar a Silvia Carolina Bellomo Sánchez a la Subsecretaría de Modernización del Estado.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 3.665

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2413-93/10

Designar dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a Fabián Noel Ferreyra.

DECRETO 3.666

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2413-106/10

Designar dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado a Liliana Beatriz Rey y a la licenciada Rosana Edith Echarri.

DECRETO 3.667

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2400-293/10

Designar dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado a Mariano Alves.

DECRETO 3.668

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2413-115/10

Designar, para prestar servicios en la Dirección de Segurimiento y Evaluación de Gestión, a Federico Julián Ruiz.

DECRETO 3.669

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2400-294/10

Designar en la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Anahí Gagliardi.

DECRETO 3.670

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2413-1353/09

Designar dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a los agentes que se detallan en el Anexo Único: Tomás Diego Bernard Aramburu y otros. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Director Provincial de Transporte y Norberto Renandez Reynoso.

DECRETO 3.671

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2400-716/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a Fabián Humberto Costantino.

DECRETO 3.672

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2413-1354/09

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Responsable de la Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras para el Programa de Mejora y Expansión de la Infraestructura de la Provincia de Bs. As. y Carina Cecilia Lacherra.

DECRETO 3.673

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2413-180/10

Designar en el Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Guillermo Hernán Cara

DECRETO 3.674

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2436-17644/10

Renovar las designaciones dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado de diversos agentes; Girolamo Walter Daniel y otros.

DECRETO 3.675

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2436-19215/10

Designar dentro de la Planta Permanente de la Autoridad del Agua a diversos agentes.

DECRETO 3.676

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 2413-256/10

Designar a la Abogada Marisa Margoth González.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 3.677

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 21504-25706/08

Designar en carácter de Personal de Planta Permanente a Szabo Gabriel Esteban.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 3.678

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 21502-3202/10

Designar a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, en la Planta Temporaria, Personal Transitorio – Mensualizado, a Edgardo Oscar Pascucci.

DECRETO 3.679

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expte. 21502-3147/10

Designar, a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Bahía Blanca, en la Planta Temporaria, Personal Transitorio Mensualizado, a Gabriela Haydee Aparicio.

DECRETO 3.680

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21502-3182/10

Designar a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Servicio de Colocación Laboral Selectiva, en la Planta Temporaria, Personal Transitorio Mensualizado a Jimena Landa.

DECRETO 3.681

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21502-3168/10

Designar a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente Constanza Anahí Zarlenga en la Planta Temporaria, Personal Transitorio Mensualizado.

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21557-155681/10

Designar en la Planta Temporaria Personal Transitorio Mensualizado a González Vanesa y otros.

DECRETO 3.683

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21557-157680/10

Aceptar la renuncia presentada en el Instituto de Previsión Social, a partir del 10 de mayo de 2010, por Carlos Federico Cortínez, al cargo de Coordinador y designar, en igual fecha y en el mencionado cargo, a María Guadalupe Etelvina Di Giano.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 3.684

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21200-9531/06

Designar, para cumplir funciones en la División Tesorería, del Departamento Económico Financiero, de la Dirección de Administración Finanzas y Recursos Humanos, a Diego Alberto Cardozo.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 3.750

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5371/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Institutos, Centro de Contención de Mercedes, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Mario Alejandro Guzmán.

DECRETO 3.751

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5187/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Bernardino Rivadavia, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Miriam Lorena Tolosa.

DECRETO 3.752

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5025/09

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Dirección de Institutos, Centro de Recepción La Plata, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Estefanía Carmen Ayala.

DECRETO 3.753

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5246/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Medidas Alternativas, centro de Contención de Tandil, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Sergio Darío Cabral.

DECRETO 3.754

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21710-1126/10

Designar, en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de atención a las Adicciones, a Marcelo Gustavo Turdo.

DECRETO 3.755

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21706-7103/10

Designar en la Subsecretaría de Coordinación Operativa, a partir del 14 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Laura De Simone.

DECRETO 3.756

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21708-1225/06

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto San Isidro Labrador, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Gabriel Alejandro D'Aluisio.

DECRETO 3.757

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5211/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Bernardino Rivadavia, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Paola Daniela Broquelaire.

DECRETO 3.758

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-4920/09

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, a Cristian Marcelo Vargas.

DECRETO 3.759

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5188/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Remedios Escalada de San Martín, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Flavia Daniela González.

DECRETO 3.760

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5181/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Medidas Alternativas, Instituto Agustín Benigno Gambier, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Adolfo Aníbal Decilio.

DECRETO 3.761

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21709-5588/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Medidas Alternativas, Instituto Villa Carlos Pellegrini, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta temporaria, Transitorio, Mensualizado, a Emmanuel Monges.

DECRETO 3.762

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5182/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Casa de Abrigo, Junín a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Patricio David Rosa.

DECRETO 3.763

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5186/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Hogar Materno Infantil Esperanza, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Mariana Soledad Junco.

DECRETO 3.764

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21706-7102/10

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Bonifacio Ferreyra.

DECRETO 3.765

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21706-7233/10

Aprobar, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Diego Ezequiel Juárez.

DECRETO 3.766

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21706-7214/10

Aprobar, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Laura Nora Cativa.

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21706-7399/10

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios entre el Ministerio de Desarrollo Social y Adriana María Reja.

DECRETO 3.768

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5205/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Instituto Juan Carlos Márquez, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Gastón Rodrigo Rojas.

DECRETO 3.769

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5204/10

Designar, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, al agente Maximiliano Germán Otero.

DECRETO 3.770

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente Nº 21703-5152/10

Designar, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, al agente Gisela Marisa Silvero.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 3.595

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2900-96579/09

Designar desde el 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a las personas para desempeñar funciones como indica el presente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 3.776

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5203/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Institutos, Instituto Leopoldo Lugones, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Luciano Ernesto Giachetti.

DECRETO 3.784

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5220/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Bernardino Rivadavia, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Alejandra Elizabeth Larrosa.

DECRETO 3.785

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21710-422/10

Designar en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a las personas que se mencionan en el Anexo Único, como Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado: Diego Jorge Larregui y otros.

DECRETO 3.786

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5179/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, Casa de Abrigo, Zárate, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Ximena Berardo.

DECRETO 3.787

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21710-1156/10

Designar en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a José Alberto Luna Pinto.

DECRETO 3.788

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21710-979/10

Designar en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir de la fecha de notificación, en Planta Permanente, a las personas que se mencionan seguidamente: Marina Bosia y otras.

DECRETO 3.789

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21710-750/10

Designar en Planta Permanente a Berniell Farré, Mariela Andrea y otros.

DECRETO 3.790

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5194/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Medidas Alternativas, instituto Santa María Eufrasia Pelletier, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Laura Lucía Lamas.

DECRETO 3.791

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21710-642/10

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en Planta Permanente, a los agentes Bezzolo Gustavo Alejandro y otros.

DECRETO 3.792

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5206/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Bernardino Rivadavia, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Susana Cristina Travaglio.

DECRETO 3.793

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-4902/09

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Juan Bautista Roth, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Karina Gabriela Somadossi.

DECRETO 3.794

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7134/10

Aprobar, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Luis María Fogliazza.

DECRETO 3.795

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21709-3449/08

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Medidas Alternativas, Instituto Agustín Benigno Gambier, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Roberto Jorge Federico Alexsandroff.

DECRETO 3.796

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5216/10

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Carlos Alexander Vicenti.

DECRETO 3.797

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5214/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Remedios Escalada de San Martín, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Paola Verónica Mansilla.

DECRETO 3.798

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-1097/05

Ubicar, a partir del 1° de noviembre de 2006, en un cargo Categoría 24, Personal Jerárquico, a la agente Lilian Noemí Culzoni León.

DECRETO 3.799

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5132/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Institutos, Centro Cerrado La Matanza, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Luciano Ariel Cobelo.

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21708-2085/07

Designar, en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, a Érica Solange Querci.

DECRETO 3.801

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-4953/09

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Medidas Alternativas, Centro de Contención Hogar de Tránsito, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Natalia Daniela Piacente.

DECRETO 3.802

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5263/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Institutos, Centro Cerrado Francisco Legarra, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Pedro Gastón Domínguez.

DECRETO 3.803

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5234/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Eduardo Petorutti, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Soledad Mabel González.

DECRETO 3.804

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5191/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, instituto Remedios Escalada de San Martín, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Stella Maris Sandoval.

DECRETO 3.805

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5052/10

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Promoción y Protección de los "Derechos de los Niños", a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a la agente Paola Liliana Pérez.

DECRETO 3.806

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5212/2010

Designar, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizado, al agente Matías Fabián Martínez.

DECRETO 3.807

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21709-5407/10

Designar, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de planta temporaria transitoria mensualizada, al agente Nicolás Gabriel Black.

DECRETO 3.808

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7461/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a José Luis Khidir.

DECRETO 3.809

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-6876/10

Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado con Juliana Peyrou, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

DECRETO 3.810

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5227/10

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María del Carmen Portel.

DECRETO 3.811

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5180/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Promoción y Protección de "Derechos de los Niños", Casa de Abrigo Lomas de Zamora, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Jorge Alberto Romero.

DECRETO 3.812

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21708-927/06

Designar, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizado, a la agente María del Carmen Luquez.

DECRETO 3.813

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7275/10

Aprobar los contratos de locación de servicios entre el Ministerio de Desarrollo Social y las personas que se mencionan en el Anexo 1, por el período que en cada caso se indican: Julia Martina Vidal y otras.

DECRETO 3.814

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7123/10

Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado con Gabriela Silvia Toscano, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

DECRETO 3.815

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21709-5389/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Hogar Materno Infantil Esperanza, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Silvia Patricia Paz.

DECRETO 3.816

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21710-904/10

Designar en Planta Permanente, a Ulises Hidalgo y otro.

DECRETO 3.817

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7174/10

Aprobar el contrato de locación de servicios entre el Ministerio de Desarrollo Social y Silvina Natalia Monchetti, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2010.

DECRETO 3.749

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5306/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Narciso Laprida, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a María Soledad Ceñal.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 3.577

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 2900-1486/10

Designar a María Julia Trovato - López, a partir del 1º de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 3.771

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5272/10

Designar, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizado, a la agente Jorgelina Sturla.

DECRETO 3.772

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-4270/08

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Medidas Alternativas, Centro de Recepción La Plata, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado. a Silvana Edith Lara.

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5223/10

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Fernando Luis Masciadro.

DECRETO 3.774

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5241/10

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Patricia Elsa Bacchi, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

DECRETO 3.775

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-3200/07

Designar, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizado, al agente Pedro Miguel Leyes.

DECRETO 3.777

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-6886/10

Aprobar, los contratos de locación de servicios de las personas que se mencionan en el Anexo I, en el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2010; Sonia Myriam Aquilar y otros.

DECRETO 3.778

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21703-5166/10

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Institutos, Centro de Contención, Dolores, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio Mensualizado, a Gisela Silvana Tissone.

DECRETO 3.779

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-5254/08

Designar en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria a Ana Graciela Martínez

DECRETO 3.780

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7315/10

Aprobar el contrato de locación de servicios de la agente Nancy Iris Bejarano, en el período comprendido entre el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2010.

DECRETO 3.781

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7215/10

Aprobar, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Hernán Fernando Coque.

DECRETO 3.782

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7132/10

Aprobar los contratos de locación de servicios entre el Ministerio y María Claudia Cabrera, en el período comprendido entre el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2010.

DECRETO 3.783

La Plata, 30 de diciembre de 2010. Expediente N° 21706-7131/10

Aprobar, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Rubén Daniel Pallarola.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DECRETO 329

La Plata, 11 de abril de 2011. Expediente Nº 21200-28716/10

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 1/11, tendiente a contratar la provisión de carne vacuna, con destino a diversas Unidades Penitenciarias.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 334

La Plata, 14 de abril de 2011. Expediente N° 2166-591/10

Aprobar el Convenio celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 336

La Plata, 14 de abril de 2011. Expediente Nº 2300-968/11

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a emitir Orden de Pago, en concepto de Aporte No Reintegrable, a favor de la Municipalidad de Merlo.

DECRETO 342

La Plata, 15 de abril de 2011. Expediente N° 2300-959/11

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a emitir Orden de Pago, en concepto de Aporte No Reintegrable, a favor de la Municipalidad de Berazategui.

DECRETO 344

La Plata, 15 de abril de 2011. Expediente N° 2300-967/11

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a emitir Orden de Pago en concepto de Aporte No Reintegrable, a favor de la Municipalidad de Tres de Febrero.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 374

La Plata, 25 de abril de 2011. Expediente N° 2430-3913/11

Aceptar en el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, a partir del 6 de enero de 2011, la renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, de la Contadora Adriana Virginia Castaño, y designar, a partir de la misma fecha y en igual cargo, a la Contadora Mirta Araceli Amaro.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 375

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 2208-652/11

Limitar la designación a partir del 1º de mayo de 2011, de Eduardo Oscar Gnarini en el cargo de Gerente General de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 389

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente Nº 21502-3285/10

Aceptar, la renuncia a parir del 31 de diciembre de 2010, en el Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, en el cargo de Coordinador, de Gustavo Daniel García.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINTE DE MINISTROS DECRETO 401

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2164-4660/10

Aceptar la renuncia al cargo presentada por Silvia Nancy Ordóñez a partir del día 1º de octubre de 2010, y designar a Héctor Eduardo Gaillastegui.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 402

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 21502-64/11

Aceptar la renuncia a partir del 15 de febrero de 2011, en la Dirección General de Administración, en el cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad, a Carmen Sarra, y designar a partir de la misma fecha y en igual cargo, a Ariel Esteban Marcatili.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DECRETO 403

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 21100-105028/11

Aceptar en la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1º de marzo de 2011, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Investigaciones Judiciales presentada por Marianela Natalia Granado.

DECRETO 404

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 21100-883219/10

Aceptar a partir del 14 de mayo de 2010, la renuncia al cargo de Consultor Técnico, presentada por Adrián Horacio Gómez.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 405

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2302-51/10

Aceptar, la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, del agente Silvia Inés Wolcan.

DECRETO 406

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2360-283017/10

Designar como Representante del Ministerio de Economía ante el Consejo Asesor de Administración Tributaria del ARBA al Licenciado Luis Agustín Lodola y otros.

DECRETO 407

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2402-363/11

Incrementar los créditos asignados al Presupuesto General Ejercicio 2011 Ley Nº 14.199 para el Ministerio de Infraestructura.

DECRETO 408

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2320-495/11

Conceder, el pase en Comisión en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al agente Héctor Ricardo Pollini.

DECRETO 409

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2320-312/10

Ampliar a partir de la fecha de notificación del presente y hasta tanto permanezcan las causales, en la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, el pase para prestar servicios en "Comisión", en la Universidad Nacional de La Plata, al agente Álvaro Liuzzi.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS DECRETO 410

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 22500-11765/10

Autorizar el pase a prestar servicios en carácter de comisión al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, del agente Maximiliano Medici.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DECRETO 412

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 22400-14341/11

Aceptar en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, a partir del 16 de febrero de 2011, la renuncia presentada por Jorge Enrique Meili al cargo de Director de Asuntos Administrativos.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 413

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente N° 2402-381/11

Incrementar, los créditos asignados por la Ley Nº 14.199 de Presupuesto General Ejercicio 2011, para el Ministerio de Infraestructura.

DECRETO 414

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2410-8-393/11

Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, para la Dirección de Vialidad (DVBA), una transferencia de créditos.

DECRETO 415

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2305-628/11

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley Nº 14.199, para varias Jurisdicciones.

DECRETO 416

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2305-630/11

Incrementar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011, el número de cargos autorizados para el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Bs. As. (OCEBA), conforme lo dispuesto por el artículo 54 inciso 1) apartado c) de la Ley Nº 14.199.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DECRETO 418

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 22400-13675/11

Designar en el Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, a partir del 1º de octubre de 2010, a Guillermo Merédiz, en el cargo de Director de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS DECRETO 419

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 22500-12767/11

Dar por concedido al Ministerio de Asuntos Agrarios, el pase a prestar servicios en carácter de Comisión, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de febrero de 2011 y hasta la fecha de notificación, del agente Edgardo Omar Cepeda.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DECRETO 420

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 22400-13762/11

Autorizar las comisiones de servicios al exterior a realizar por los funcionarios del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), a la Región de Rhône-Alpes de la República Francesa, de conformidad con el cronograma que como Anexo I, se llevará a cabo entre los días 13 al 17 de febrero de 2011: Pablo Norberto Delgado y otros.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 422

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 22600-1530/11

Designar, en el Ministerio de Gobierno, a partir del 21 de enero de 2011, en el cargo de Director de Estudios dependiente de la Subsecretaría de Políticas Metropolitanas, a Diego Ariel Usatinsky.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 423

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2208-155/10

Disponer en la Subsecretaría de Gabinete, el pase a prestar servicios en Comisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación del presente, a Nicolás Francisco Barbier.

DECRETO 424

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2151-5564/10

Destacar en Comisión de Servicios, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al agente Lucio Andrés Giura.

DECRETO 425

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2157-1035/09

Incorporar como inciso g) del artículo 19 del Decreto Reglamentario de Becas $N^{\rm o}$ 5711/69, relacionado con la cobertura médico asistencial para los becarios.

DECRETO 426

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2100-4451/10

Dar por concedida la Comisión de Servicios al Honorable Senado de la Nación, a partir del 9 de noviembre de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente, a Mónica Fabiana Moscheni.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DECRETO 427

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 21100-34757/10

Designar en la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Organización, Desarrollo y Seguimiento Profesional, a partir del 1º de noviembre de 2010, en el cargo de Director de Evaluación y Seguimiento, a Carlos Armando Duberle.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 428

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2406-1565/10

Autorizar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas la ampliación del pase en Comisión de servicios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, del agente Luis Fernando Ramos.

DECRETO 429

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2413-307/10

Autorizar en el Ministerio de Infraestructura, Delegación de Personal, la ampliación del pase en Comisión de Servicios a la Presidencia del Bloque de la Coalición Cívica de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Gabriel Alejandro Aldazábal.

DECRETO 430

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 2400-1195/10

Autorizar el pase en comisión de servicios, al agente Amalia Clara Ravina, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

DECRETO 431

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente N° 2400-1810/11

Declarar de Interés Provincial la realización del Primer Encuentro de la Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento. ALOAS.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 432

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 21502-59/11

Designar a partir del 1º de enero de 2011, en el Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, Dirección de Gestión de Multas y Cobranzas, a Gastón Osvaldo Festa.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 433

La Plata, 3 de mayo de 2011. Expediente Nº 5400-1743/10

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Juan Manuel Cuello proveniente de la Contaduría General de la Provincia.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DECRETO 53

La Plata, 11 de enero de 2011. Expediente N° 21100-991082/2007

Aprobar la prórroga en un cien por ciento (100%) de las órdenes de compra N° 186/09 y N° 187/09.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 70

La Plata, 31 de enero de 2011. Expediente N° 5400-1781/2010

Designar interinamente a partir de la fecha de notificación, a los agentes Silvana Adoree Zampaglione y otros.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 257

La Plata, 7 de abril de 2011. Expediente N° 2410-8-1667/2010

Aprobar el convenio tipo suscrito entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por el que se acuerdan las condiciones en las que se realizarán Obras financiadas por el organismo nacional sobre rutas de la red vial provincial.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 331

La Plata, 11 de abril de 2011. Expediente N° 2305-604/2011

Adecuación de Créditos y Cargos en el Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, para diversos Organismos.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 354

La Plata, 15 de abril de 2011. Expediente N° 5100-10343/2011

Designar, en la Planta Permanente, a Mercedes Berri.

DECRETO 371

La Plata, 25 de abril de 2011. Expediente N° 2208-474/2010

Designar en la Subsecretaría para la Articulación de Políticas de Integración, a partir de las fechas que en cada caso se indican, en los cargos que se consignan, a los funcionarios que se mencionan: Alberto Savi y otros.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DECRETO 373

La Plata, 25 de abril de 2011. Expediente N° 22400-10065/2010

Designar en la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, Dirección Provincial de Minería, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2011, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado a las personas que se indican en el Anexo: 2: Cristian Omar Anidos y otros.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 381

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 2100-2098/2010

Reubicar, en la Dirección Provincial de Informática, por cambio de Agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Simona Alicia Banega.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 382

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 2413-240/2010

Designar a partir del 1° de octubre de 2010, a la arquitecta Silvina Mara Anselmi.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 387

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 21502-3244/2010

Designar a partir del 4 de noviembre de 2010, al agente Oscar Alberto Kindzersky.

DECRETO 388

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 21502-3277/2010

Designar, a partir del día 04 de noviembre de 2010, en el cargo de Coordinador de Capacitación Laboral Síndical Interna, entre la Subsecretaría de Trabajo y la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, a Leonardo Alfredo Gabino.

DECRETO 390

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 21502-3251/2010

Designar a partir del 1° de enero de 2011, en el cargo de Coordinador entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs. As. y la Internacional de Servicios Públicos, a Faustino Moyano.

DECRETO 391

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 21502-3243/2010

Designar a partir del 4 de noviembre de 2010, al agente Alberto Daniel Castiñeyras.

DECRETO 392

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 21502-3252/2010

Designar a partir del 4 de noviembre de 2010, al agente Diego José Podaschevsky.

DECRETO 393

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 21502-3265/2010

Designar a partir del 28 de octubre de 2010, al agente Joaquín Yannibelli.

DECRETO 394

La Plata, 29 de abril de 2011. Expediente N° 21502-3275/2010

Designar a partir del 4 de noviembre de 2010, al agente Omar Jorge Comelli.